



PROTOCOLO COVID-19 PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO

Temporada 2020/2021



ÍNDICE

1. OBJETO
2. NORMATIVA DE APLICACIÓN
3. AFORO
4. ACCESO A LAS INSTALACIONES
5. HIGIENE Y DESINFECCIÓN
6. AUTOPROTECCIÓN
7. DISTANCIAMIENTO DE SEGURIDAD
8. HORARIO
9. ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO
10. DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL DEPORTISTA FRENTE AL COVID-19

1. OBJETO

La prioridad del **Servicio de Deportes** del Ayuntamiento de Torrijos, es la de fomentar la práctica deportiva segura y saludable, que suponga un beneficio para la salud del deportista y no un riesgo para la misma.

El objeto del presente documento, es establecer las medidas de prevención que adoptaremos en la **Escuela Deportiva Municipal de Atletismo** con la finalidad de proteger a los/as usuarios/as y trabajadores/as, así como, mantener las instalaciones en perfectas condiciones de seguridad para su uso.

El **Servicio de Deportes** del Ayto. de Torrijos mantendrá un registro de quien asiste a la **Escuela Deportiva Municipal de Atletismo** y sus datos de contacto, a través de la inscripción previa realizada por el/la usuario/a, para posibles problemas que puedan surgir y tener trazabilidad.

En la misma medida que la información oficial pueda evolucionar, el presente documento podrá ser modificado. Queremos advertir que estas medidas son de carácter transitorio y, por tanto, confiamos en ir recuperando paulatinamente la normalidad y rebajando e incluso eliminando parte de estas medidas.

Este protocolo será accesible a través de un código QR colocado en la entrada de la instalación donde se lleva a cabo la actividad de la escuela. Por otro lado, el cumplimiento del protocolo se producirá sin perjuicio a cualquier normativa adicional concerniente a dicha instalación.

Estas medidas incluyen:

- Medidas de prevención en las instalaciones.
- Medidas de prevención por parte de los trabajadores/as de la instalación.
- Medidas de prevención aplicables a usuarios/as.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Decreto 38/2020, de 21 de julio, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para

hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- Decreto 28/2020, de 30 junio, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

3. AFORO

Para garantizar la seguridad de los usuarios/as y según las recomendaciones establecidas en la guía para la práctica segura del deporte y actividad física de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, el aforo quedará establecido en grupos de 10 personas.

No se podrán utilizar los vestuarios y duchas, si los aseos, siendo el aforo de 2 personas.

4. ACCESO A LAS INSTALACIONES

4.1. Personal de la instalación:

- Deberá acceder a la instalación portando en todo momento la mascarilla de protección.
- Se desinfectará las manos aplicando gel hidroalcohólico.
- El monitor/a dará acceso a los alumnos/as de forma ordenada y asegurando la separación entre ellos/as.

- Evitará la formación de grupos de personas en la zona de entrada, de salida y durante la clase, gestionando el espacio para que no haya ningún tipo de aglomeración.

4.2. Usuarios/as:

- Mantendrán siempre la distancia de seguridad igual o superior a 1,5 metros.
- El acceso y el abandono de la instalación deportiva se realizarán de forma escalonada y gradual. La puerta de entrada también lo es de salida, por lo que ambos sentidos estarán debidamente marcados.
- Se desinfectarán las manos al entrar a la instalación con gel hidroalcohólico, que el/la monitor/a colocará en un lugar visible y accesible cerca de la caseta de material.
- Deberán seguir en todo momento las indicaciones del monitor/a.
- Se prohíbe el acceso de acompañantes a la pista y zonas aledañas utilizadas para el entrenamiento.

5. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

5.1. Higienización reforzada diaria:

- Para una correcta desinfección y limpieza del material, así como, para el control de entradas y salidas de los/as usuarios/as de manera escalonada, se establecerá un intervalo de 10 minutos entre las clases.
- Se reforzará la limpieza y desinfección de aseos.
- En las sesiones de técnicas de lanzamientos, se desinfectarán los aparatos utilizados cuidadosamente antes de que los utilice otro usuario/a y al finalizar cada entrenamiento.

5.2. Obligaciones del usuario/a:

- Prohibido el acceso con fiebre, síntomas respiratorios o si se ha estado en contacto con posibles afectados por el Covid-19.
- Obligatorio el uso de mascarilla en la entrada y salida de la instalación en todo momento. Una vez comenzado el entrenamiento, el/la alumno/a podrá permanecer sin ella, salvo en

los momentos que no se pueda asegurar la distancia social y lo indique para la seguridad de todos/as, el/la monitor/a de la escuela.

- Mantener la distancia de 1,5 metros con otros usuarios/as.
- Lavarse las manos con gel hidroalcohólico a la entrada de la instalación.

5.3. Recomendaciones al usuario/a:

- Recomendación de lavado de manos con hidrogel de forma asidua y evitar tocarse la cara durante las clases.
- Se recomienda cubrir con el brazo cuando se tosa o estornude y desechar cualquier pañuelo usado.
- Se recomienda traer una botella de agua marcada y no compartirla con otro/a alumno/a.
- Se recomienda evitar tocar superficies comunes.

6. AUTOPROTECCIÓN

Una de las claves de este protocolo será el sentido de la responsabilidad de empleados/as y usuarios/as en la aceptación y cumplimiento de las normas y recomendaciones que se les implante en esta nueva situación.

6.1. Del personal de la instalación:

- Nuestros/as trabajadores/as tienen la obligación de cumplir las normas que se le han impuesto para su seguridad, además de ser nuestra imagen y ejemplo para los/as usuarios/as.
- Es obligatorio el uso de mascarilla que se les proporcionarán durante todo el tiempo que se encuentren en su puesto de trabajo.
- Se les recomienda y aconseja el lavado de manos de forma habitual, así como de la limpieza de los objetos comunes que utilicen.

6.2. Del usuario/a:

- Los/as usuarios/as tienen la obligación de cumplir las normas que se le han impuesto para su seguridad mientras permanezcan en la instalación
- Es obligatorio el uso de la mascarilla mientras permanezca en la instalación.

- Se le recomienda y aconseja el lavado de manos de forma habitual.
- El/la usuario/a debe de mantener la distancia de seguridad descrita por el Ministerio de Sanidad de al menos 1,5 metros de forma habitual con otros usuarios/as a excepción de su entorno familiar y/o de personas que convivan juntas.
- En la carrera, no colocarse detrás de otros/as atletas, si esto no fuera posible, la distancia mínima de separación en estos casos ha de ser de 10 metros. Al adelantar, debe hacerlo dejando al menos 2 metros de separación lateral.
- Se dispondrá de papeleras en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras serán de pedal y se limpiarán de forma frecuente.

7. DISTANCIAMIENTO DE SEGURIDAD

El distanciamiento de seguridad empleará una serie de normas con la doble finalidad de que, por un lado, el/la usuario/a se sienta seguro durante su estancia en el recinto y, por otro lado, que el cumplimiento de lo establecido por la autoridad competente sea efectivo.

Se establece un circuito de entrada y salida de la instalación a fin de evitar posibles concentraciones de usuarios/as en una zona estrecha o limitada.

El circuito de acceso estará delimitado con marcas adhesivas en el suelo y se informará con carteles a los usuarios/as para su correcta realización.

El/la monitor/a priorizará las actividades sin contacto físico y en las que se pueda mantener el distanciamiento social.

La separación entre atletas, como norma general, tiene que ser mayor en el entrenamiento que en situaciones sociales, ya que el sudor, las exhalaciones y el propio movimiento hacen que puedan llegar gotas de respiración más allá de lo que se establecen en las pautas generales. Esta distancia ha de ser mínimo de 5 metros y aumentarla siempre que se pueda, para cualquier tipo de entrenamiento (carrera, saltos, etc.).

8. HORARIO

El horario de la escuela de atletismo será los martes y jueves, y estará distribuido en dos clases de 50 minutos de duración cada una, en función de la edad y/o nivel de los/as usuarios/as, entre las 16:30 y las 18:30h.

Se ruega la mayor puntualidad para poder cumplir con los protocolos establecidos.

9. ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

- En caso de que una persona usuaria de la instalación muestre sintomatología de la COVID-19, deberá informar de manera inmediata al servicio de salud. Se considera sintomatología de la COVID-19 un cuadro clínico de infección respiratoria aguda (IRA) de aparición súbita y de cualquier gravedad, incluyendo fiebre, tos o falta de aliento, entre otros.
- En caso de ser diagnosticada positiva una persona usuaria, se deberán seguir las pautas determinadas por las autoridades sanitarias. Si la detección se produce en la instalación, se procederá al aislamiento en un espacio cerrado, a la colocación de máscara quirúrgica y aviso al teléfono 900232323. En todo caso se procederá a la limpieza y desinfección de toda la instalación deportiva.

ANEXO.DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL DEPORTISTA FRENTE AL COVID-19 EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Consentimiento informado que deberá ser leído y firmado por cada alumno/a deportista.

Como participante en las escuelas deportivas municipales, o en caso de ser menor de edad su representante legal o tutor/a, declara y manifiesta:

1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por el Ayto. de Torrijos con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para la escuela deportiva, así como las instrucciones que sean dadas por los/as monitores/as deportivos para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir a clase en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud.

5.-Que acepta que, si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del monitor/a y/o personal de la instalación en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión de la escuela deportiva.

En Torrijos, a de de 2021

Fdo. _____